



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 SET. 1985

Expte. N° 027/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 252-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 5/6; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° se crea una Comisión Investigadora de las violaciones de los derechos humanos e ilícitos que se hubieran cometido en la / Universidad, especificándose que los miembros de la misma serán nombrados por dicho cuerpo a propuesta del Rectorado, uno (1), de la Mesa Docente, de la Federación Universitaria de Salta y de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta, uno (1) por cada entidad,

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Proponer al H. Consejo Superior Provisorio la designación del Dr. Alejandro A. SARAVIA, Jefe de Despacho del Rectorado, para integrar la Comisión Investigadora referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al citado Consejo a los fines consiguientes.



~~SECRETARÍA ADMINISTRATIVA~~  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 788-85